

QUILMES, 25 de Abril de 2007.

REF. EXPTE. Nº 827-1039/04

VISTO la Resolución (CS) Nº 136/94 que aprobó el "Reglamento de licencias, justificaciones y franquicias que el personal docente de Universidad Nacional de Quilmes", y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 22º se enumeran las causales de Licencia.

Que en el artículo 25º del citado Reglamento reglamenta la licencia por servicio militar obligatorio.

Que dicho servicio militar obligatorio ha sido abolido por Ley 24.429.

Que el artículo 31º, inciso 31.1, establece que tendrá derecho a la licencia por incompatibilidad transitoria "el docente que sea designado por la Universidad o por otra autoridad o Instituto, con carácter transitorio, en otro cargo o cátedra y que por tal circunstancia quede en situación de incompatibilidad de cualquier naturaleza".

Que el artículo 31º, inciso 31.2, dispone que el término de la licencia por incompatibilidad transitoria es por el término que dure la situación que la motiva.

Que la Resolución (CS) Nº 038/06, establece la dedicación asimilada al cargo por lo que se otorga estabilidad en la dedicación y el cargo a los docentes ordinarios.

Que el nuevo régimen de carrera docente aprobado por Resolución (CS) Nº 331/05, fija la dedicación parcial.

Que estas nuevas condiciones laborales de los docentes, ameritan una revisión de las causas y el tiempo de las licencias por incompatibilidad transitoria.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Suprimir los incisos c) e i) del artículo 22º, el artículo 25º y el artículo 31º del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **089/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector